



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de NOVIEMBRE de 2017

Vistas las actuaciones de la referencia, y

CONSIDERANDO:

I) Que la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, mediante acuerdo n° 78/17, solicita al Tribunal autorización para extender el horario de atención de la Mesa General de Entradas hasta las 18 hs., a partir del 28 de septiembre del corriente año (fs. 1/2).

II) Que la cámara funda su petición en la necesidad de mejorar la calidad en la gestión del servicio de justicia, a fin de facilitar a los letrados del foro local el diligenciamiento de ciertos trámites más allá del horario actual de 7 a 13 hs. Explica que el personal que estará a cargo de la atención de la oficina en el horario vespertino ha prestado su acuerdo al cambio de horario de asistencia, que será de 12 a 18 hs.

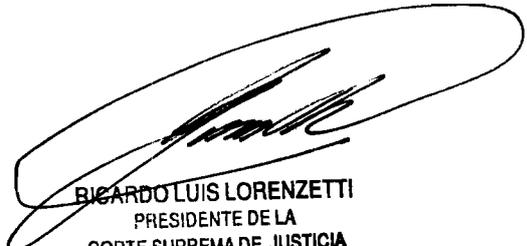
III) Que el art. 6° del Reglamento para la Justicia Nacional dispone en su primer párrafo que en el interior del país regirá el horario que establezcan las respectivas cámaras con aprobación de la Corte Suprema. El segundo párrafo indica que el horario no podrá ser inferior a seis horas "sin perjuicio de la prolongación o disminución que, con carácter general, pueda disponerse por la Corte Suprema, o las cámaras nacionales de apelaciones con aprobación de aquélla".

Por ello,

SE RESUELVE:

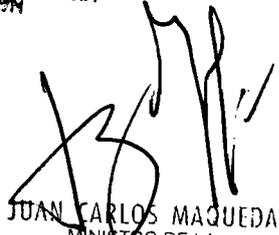
Autorizar a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán a fijar el horario de la Mesa General de Entradas entre las 7 y las 18 hs., en las condiciones que surgen de los considerandos de la presente.

Regístrese, hágase saber y, oportunamente, archívese.


RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. MARÍN DE MASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION